

C.E. Nº 229002

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 JUN 2015**

VISTO: Misión Oficial a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de mantener reuniones al más alto nivel con autoridades de Cancillería argentina entre los días 7 y 8 de julio de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la participación del señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador, Martín Vidal en la reunión antes mencionada;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos el señor Embajador Martín Vidal deberá partir hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 7 de julio de 2015, emprendiendo su regreso el día 8 de julio y arribando a la República el mismo día;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina asciende a U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro);-----

IV) que el señor Embajador Martín Vidal deberá pernoctar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 7 de julio de 2015;-----

V) que al no pernoctar el Embajador Martín Vidal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 8 de julio de 2015, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 del 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro);-----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991;

Mano de [illegible]

2015/06001/02359

Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Desígnase en Misión Oficial al Señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Martín Vidal, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de mantener reuniones al más alto nivel con autoridades de Cancillería argentina entre los días 7 y 8 de julio de 2015;-----

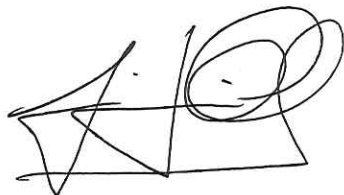
2º- El viático diario correspondiente al señor Embajador Martín Vidal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un (1) día (7 de julio de 2015) por un importe de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro); y por un (1) día (8 de julio de 2015) en la misma ciudad por un importe de U\$S 154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

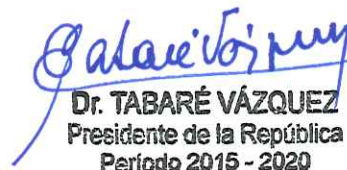
3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Martín Vidal por el trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 309,00 (dólares estadounidenses trescientos nueve) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020